

ASOCIACIÓN CARALLUMA
Apartado de Correos 143
30400-Caravaca. Murcia
E-mail: asociacion.caralluma@gmail.com
<http://caralluma-asociacion.blogspot.com/>



ALEGACIONES AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA POR PARTE DE LA ASOCIACION PARA LA DEFENSA DE LA NATURALEZA CARALLUMA

D. Bernardo Robles Marín, con DNI nº 77519545 T, natural de Caravaca de la Cruz, como Secretario y en representación de la Asociación para la Defensa de la Naturaleza CARALLUMA, con dirección para notificaciones en apartado de correos 143 de la misma ciudad, como mejor proceda en derecho, con motivo del periodo de participación pública iniciado por la Confederación Hidrográfica del Segura para la redacción del nuevo PLAN HIDROLÓGICO DEL SEGURA, y en particular del ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES, presenta las siguientes **alegaciones**:

1. En relación a la selección de temas importantes.

La relación presentada por el organismo de cuenca nos parece en general apropiado aunque según nuestro parecer se echa en falta un planteamiento general en determinados problemas que afectan a toda la demarcación. Por esta razón planteamos la necesidad de la inclusión de los siguientes:

1.1. Mantenimiento y recuperación de manantiales y humedales.

Las características geológicas y climáticas de la cuenca del Segura hacen que sean las aguas subterráneas el origen fundamental de las aguas superficiales, dada la escasa incidencia temporal de la escorrentía y del deshielo. Por tanto es necesaria una gestión integral de las aguas superficiales y subterráneas. Conservar el buen estado de estas masas de agua implica el mantenimiento y recuperación de los caudales drenados en las salidas naturales de los acuíferos, que debe ser un objetivo prioritario general en la demarcación, tratado de forma diferenciado pero integrado en cada una de las actuaciones del organismo de cuenca, por estas razones:

- Constituyen la base de los caudales ecológicos de los cursos de agua y zonas húmedas. No es razonable que en algunos casos se esté planteando permutar caudales procedentes de la desalación para el mantenimiento de caudales ecológicos, una medida costosísima que posiblemente será inviable en el futuro, cuando estos caudales ecológicos, que no olvidemos son una restricción previa al sistema, son usurpados en origen.
- Suelen ser objeto de aprovechamientos inmemoriales en regadíos tradicionales, cuyos agricultores se ven muy perjudicados por la reducción de caudales. Este es un problema que no es del tipo ambiental o de pérdida de algún valor tradicional, sino sencillamente de tipo judicial de restablecimiento de unos derechos que unos usuarios poseen legalmente y del que son desposeídos por una mala gestión de los recursos.

ASOCIACIÓN CARALLUMA
Apartado de Correos 143
30400-Caravaca. Murcia
E-mail: asociacion.caralluma@gmail.com
<http://caralluma-asociacion.blogspot.com/>



- Es necesario recordar que el caudal de un manantial está determinado por el nivel piezométrico por encima de la surgencia, de tal forma que un descenso de poca entidad en estos niveles, que para el organismo de cuenca no representa sobreexplotación, genera una disminución importante en el aforo del manantial.
- Las zonas húmedas asociadas a los manantiales son lugares en muchos casos protegidos por la legislación ambiental, que tienen unos importantísimos valores naturales y paisajísticos.
- Estos valores paisajísticos en muchos casos son la base de intereses económicos indirectos que también son muy importantes, también perjudicados en caso de reducción de caudales. Como ejemplo, podemos citar los miles de visitantes que recibe el paraje caravaqueño de “Las Fuentes del Marqués”, que genera un beneficio económico importante.

1.2. Mejora del funcionamiento de la Comisaría de Aguas.

Es llamativo que durante estos últimos años uno de los argumentos al que se recurría por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura frente a las críticas por la falta de actuación en algunos casos y frente a algunas denuncias, fuera la falta de medios de la Comisaría de Aguas y por tanto la incapacidad realizar un control efectivo en la cuenca, y sin embargo no existe en la selección de temas importantes de la cuenca un tema de “autocrítica”, que según nuestro punto de vista sería muy importante, en el que se cuestione, analice y haya propuestas de mejora del funcionamiento de la Comisaría de Aguas.

1.3. Insuficiente control del uso del agua y el Dominio Público Hidráulico.

Según nuestro punto de vista uno de los temas más importantes a realizar en la cuenca del Segura es un inventario general de todos los usos del agua, incluyendo los usos aparentes en los que se desconoce el origen de los caudales empleados. Es fundamental tener una imagen real de lo que sucede en la cuenca. Existen explotaciones agrarias, ganaderas e industriales, así como zonas residenciales cuyo consumo declarado de agua o derecho reconocido no puede coincidir objetivamente con el real.

1.4. Mecanismos de revisión de derechos concesionales y de inscripciones en el Registro de Aguas.

Es necesario establecer mecanismos de revisión de las inscripciones en el registro de aguas pues existen muchos acuíferos que ya se encuentran sobreexplotados por ley, al reconocer derechos de extracción muy superiores a la recarga natural. En muchos de los casos tales inscripciones fueron realizadas por error administrativo, reconociendo caudales y usos que han sido muy posteriores a la entrada en vigor de la Ley de Aguas. Es

ASOCIACIÓN CARALLUMA
Apartado de Correos 143
30400-Caravaca. Murcia
E-mail: asociacion.caralluma@gmail.com
<http://caralluma-asociacion.blogspot.com/>



imprescindible corregir estos errores si en realidad se quiere actuar contra la sobreexplotación. Asimismo, también existen muchos derechos que pueden considerarse caducados por cumplirse las condiciones establecidos por ley o por haber cambiado el uso del suelo al que estaba adscrito.

Propuestas para la realización de estas revisiones:

1. Aplicar mecanismo de revisión descrito en la disposición transitoria sexta del TRLA, con una especificación del protocolo de comprobaciones que deben de realizar la CHS y de las acciones a realizar en caso de que se advierta que las características inscritas de un aprovechamiento no coinciden con el uso actual, no eran coherentes en el momento de la inscripción con las existentes o tal aprovechamiento se puede considerar caducado.
2. Los documentos en base a los cuales deberían de realizarse las comprobaciones deberían de ser públicos: ortofotomapas, documentos del registro de la propiedad, inventarios de puntos de agua y aforos de Instituto geológico y minero, etc., así como inspecciones por parte de la guardería fluvial.
3. Especificar también las circunstancias en base a las cuales el organismo de cuenca podrá realizar la revisión, además de la descrita en la DA sexta, por ejemplo cuando exista una denuncia por la afección a otro derecho existente o cuando la CHS tenga conocimiento de alguna irregularidad o se inicie algún expediente sancionador.
4. El expediente de revisión debería de ser público.

1.5. Establecimiento de nuevas áreas de demanda urbana.

En los últimos años este ha sido uno de los temas que más polémica ha suscitado en la gestión del agua y es nuevamente llamativo que no se haya incluido como tema importante.

Es cierto que existe un hueco o una descoordinación entre la legislación en materia de aguas y la ordenación del territorio, de forma que las entidades locales autonómicas pueden aprobar planes urbanísticos con independencia de la disponibilidad de recursos hídricos. Este hecho es debido a que en el momento en el que se redactó la Ley de Aguas no era imaginable que se pudiera dar un fenómeno de expansión urbanística descontrolada como la que hemos pasado y que desbordara de tal forma la capacidad para satisfacer las demandas.

Sin embargo, consideramos imprescindible que se incluyan en el Plan Hidrológico del Segura limitaciones al establecimiento de nuevas áreas de demanda urbana, de forma similar a como se hizo para que haya una limitación al crecimiento del regadío. Hay que destacar que los procesos urbanísticos citados no han tenido que ver con el crecimiento vegetativo de la población, que en todo caso hay que atender, sino a segundas residencias o a casas-inversión, cuya única finalidad es la de conseguir

ASOCIACIÓN CARALLUMA
Apartado de Correos 143
30400-Caravaca. Murcia
E-mail: asociacion.caralluma@gmail.com
<http://caralluma-asociacion.blogspot.com/>



plusvalías, y para las que se compromete gravemente la disponibilidad general de agua.

Para ello sería necesaria incluir dos medidas, la primera de ellas en relación a la prioridad de usos y la segunda en cuanto a la necesidad de desagregar los diferentes usos de la demanda urbana.

- Prioridad en los usos

Es necesario establecer una distinción en el orden de preferencia de usos para el otorgamiento de concesiones o por el cambio de usos de las mismas, entre usos actuales y futuros, es decir dar preferencia a aquellas concesiones que vengan a satisfacer demandas existentes en el momento de la solicitud frente a demandas de proyectos futuros.

Se propone que en el otorgamiento de concesiones se observe, el orden de preferencia que se establezca en el Plan Hidrológico de la cuenca correspondiente, teniendo en cuenta las exigencias de la protección y conservación del recurso y su entorno. Asimismo con carácter general, a igualdad en el orden de preferencia del Plan Hidrológico del Segura, serán prioritarias las concesiones que tengan por objeto satisfacer demandas existentes en el momento de la solicitud frente a aquellas que respondan a proyectos futuros.

- Desagregar la demanda

Debe desagregarse la demanda urbana y diferenciar, como mínimo, los requerimientos domésticos esenciales (agua de boca, higiene, etc.) de los consumos urbanos no esenciales, tales como la demanda adicional existente en segundas residencias y asentamientos dispersos generada por piscinas y jardines privados, así como los consumos urbanos municipales ligados al mantenimiento de servicios públicos generales tales como piscinas, riego de jardines municipales y limpieza de calles. Estos dos tipos de consumo hídrico urbano deben tener un tratamiento totalmente diferenciado desde el punto de vista de las prioridades de asignación, los niveles de garantía, las medidas a implementar en situaciones de sequía y el sistema tarifario que ha de ser aplicado.

1.6. Otorgamiento de cambio de uso de un derecho.

Es necesario que en el expediente de concesión de aguas por cambio de usos de un aprovechamiento existente se tengan en cuenta los siguientes puntos de forma que pueda ser denegado este cambio de uso:

- Cuando el cambio de uso suponga una disminución de los caudales ecológicos a los que alimente tal aprovechamiento.
- Cuando a pesar de que el nuevo uso esté en un orden de prioridad superior al inicial, responda al establecimiento de un proyecto y demandas futuras y no a la satisfacción de una demanda actual.
- Cuando el cambio de uso suponga la utilización del agua en un lugar diferente al que esta inicialmente adscrita.

2. En relación a algunos de los temas importantes.

ASOCIACIÓN CARALLUMA
Apartado de Correos 143
30400-Caravaca. Murcia
E-mail: asociacion.caralluma@gmail.com
<http://caralluma-asociacion.blogspot.com/>



2.1. “Dificultades en la elaboración de Planes de Ordenación en los acuíferos declarados sobreexplotados”.

Consideramos necesario que se evalúen nuevamente los acuíferos del noroeste, en particular el Revolcadores-Serrata o acuífero de Caravaca como viene en el texto del EPTI entre los que es necesario realizar un Plan de Ordenación, atendiendo al apartado c) del RPDH que dice: “c) *Que el régimen y concentración de las extracciones sea tal que, aun no existiendo un balance global desequilibrado, se esté poniendo en peligro la sostenibilidad de los aprovechamientos a largo plazo.*”

2.2. “Ausencia de un régimen de caudales ecológicos en los afluentes de la margen derecha (Moratalla, Argós, Quipar y Mula)”.

En primer lugar, en la ficha de este problema no se realiza un análisis completo de las razones que llevan a esta situación, indicando únicamente que los regadíos de la margen derecha consumen todos los recursos. Y esto es relativamente cierto, puesto que durante una buena época del año el regadío de esta zona consume menos de la aportación de los ríos, razón por la que en invierno los afluentes de la margen derecha si que tienen caudal. En segundo lugar, cabría distinguir entre los distintos tipos de regadío que hay en la zona, puesto que los regadíos tradicionales de las vegas, conectados con el acuífero subálveo de los ríos, no causan gran impacto en los caudales ecológicos de los ríos, o al menos el impacto está asumido desde tiempo inmemorial, además de que constituyen una recarga natural de este acuífero y un ejemplo de reutilización y depuración natural de las aguas. En este sentido consideramos totalmente contraproducente emprender medidas de modernización de regadíos en estos lugares, puesto que, aún a falta de estudios rigurosos del tema, nos atreveríamos a indicar que el consumo real de agua en zonas de la vega conectadas con el río es muy inferior al que se supone, ya que buena parte de ella vuelve al río y es reutilizada, siendo escasa la evaporación. Además, mantienen zonas ecológicamente importantísimas, vegetación natural en ribazos, vida silvestre, incluso las acequias tradicionales albergan una vida acuática protegida, así como valores culturales, históricos y paisajísticos.

Consideramos que es necesario realizar un análisis más profundo de la situación y emprender medidas sobre las causas de esta situación, en lugar de intentar mediante obras costosas, recursos provenientes de la desalinización, etc., emprender actuaciones sobre los efectos, que según nuestro punto de vista siempre se quedarán cortas además de suponer un coste inasumible para una agricultura de bajo rendimiento como la que hay en la zona.

Las causas de esta situación a nuestro juicio radican en un control deficiente de los usos en la zona, de las extracciones de los pozos y destino de las mismas y el haber concedido en el pasado aprovechamientos por encima de los recursos disponibles. En este sentido solicitamos que se

ASOCIACIÓN CARALLUMA
Apartado de Correos 143
30400-Caravaca. Murcia
E-mail: asociacion.caralluma@gmail.com
<http://caralluma-asociacion.blogspot.com/>



haga un inventariado de usos del agua y una revisión de los derechos concesionales, algunos de los cuales fueron otorgados de forma irregular, además de una implacable actuación sobre los usos irregulares.

2.3. “Afección a los bosques de ribera de los tramos fluviales de la Margen Derecha (Moratalla, Argós, Quípar y Mula)”.

Este tema está directamente relacionado con la ausencia de caudales ecológico en los afluentes de la Margen Derecha y por tanto nos remitimos a lo indicado en ese apartado en lo concerniente a que existan los caudales necesarios.

Nos gustaría también indicar como muy positivo que en el EPTI indique la conveniencia de no otorgar directamente concesiones de aguas depuradas, sino devolverlas al dominio público como indica la Ley de Aguas.

Por otra parte, también consideramos adecuada la programación de actuaciones incluidas en la ficha correspondiente, con el deslinde del dominio público.

Sin embargo, uno de los aspectos que sería necesario mejorar son las actuaciones de recuperación de riberas que se lleven a cabo, ya que en determinados casos, como en el río Quípar, no han sido acertadas, pues se han realizado precisamente en lugares que ya tenía una vegetación ribereña muy rica, con lo que en lugar de una recuperación ha sido en realidad una agresión al entorno. El primer principio de estas actuaciones debe de ser respetar lo que ya existe, el segundo evitar las agresiones, con una adecuada vigilancia, y en último caso emprender restauraciones respetuosas adecuadamente asesoradas por personal técnico.

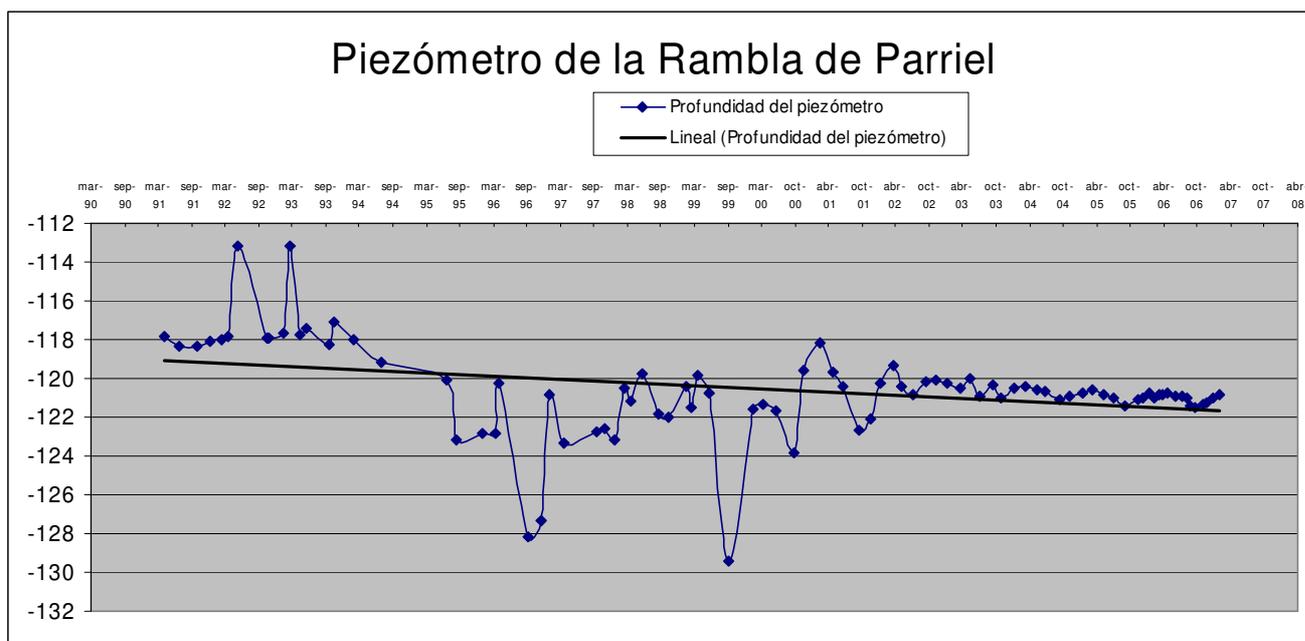
2.4. “Reducción de recursos drenados por mananciales en los afluentes de la Margen Derecha (Moratalla, Argos, Quípar y Mula)”.

Nuestra asociación ve muy positivo el análisis de la situación que ha realizado la CHS, ya que por primera vez se reconoce que existe una sobreexplotación, cuantificada en unos 10 hm³, aunque los regantes de la zona lo cuantifican en una cantidad superior, siendo esta situación, según se expresa en el mismo documento, responsabilidad del aumento de superficie regada no contemplada en el PHCS, cifrada en unas 2000 has. También valoramos de forma muy positiva que se cite entre las medidas básicas las de reordenación de derechos, medidas de gobernanza y estudios de sobreexplotación.

No estamos de acuerdo en cambio en que la solución provenga de la aplicación de recursos externos provenientes de la desalación, de coste desproporcionado según se reconoce en la misma ficha, y mucho menos que el coste de esta aplicación de recursos externos repercuta en los agricultores tradicionales, que son los perjudicados por esta situación por la bajada de caudales de los mananciales y que no olvidemos no la han provocado.



En primer lugar, como indicábamos más arriba, creemos necesario realizar un Plan de Recuperación de los acuíferos, ya que, aunque alguno de ellos no está sobreexplotado conforme a los criterios de la Confederación, sí que está en riesgo de estarlo. La conservación de los manantiales exige establecer un criterio diferente al de la sobreexplotación, considerada como una bajada permanente de los niveles piezométricos, ya que para que un manantial deje de manar no es necesaria esta condición, sino simplemente que se dé una pérdida de carga en la zona de alimentación de la surgencia. Para ilustrar esta situación exponemos la gráfica de las alturas de un piezómetro obtenidas de la página Web de la CHS, en el acuífero de Caravaca, muy cerca de una explotación agrícola cuyo aprovechamiento es irregular pues fue inscrito con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Aguas.



En él se puede apreciar la tendencia general a la bajada de niveles, los fuertes descensos que se experimentaron desde 1995 hasta el año 2000, coincidiendo con los años de máxima explotación agrícola, la escasa incidencia de la gran sequía de los años 93 y 94 en la bajada de niveles piezométricos, lo que desmiente lo que desde el organismo de cuenca se afirmaba en relación de la culpabilidad de la sequía en la bajada de niveles, la ausencia de recuperación del acuífero en el periodo relativamente húmedo del 96, 97 y 98, dado lo intenso de las explotaciones, y la estabilización del piezómetro desde el año 2000 en adelante coincidiendo con unos años de poca explotación. El contraste de este gráfico con las lecturas de los contadores de los pozos aledaños pensamos que es suficiente para demostrar la incidencia que estos sondeos tienen en la bajada de niveles piezométricos, lo que se traduce de forma automática en

ASOCIACIÓN CARALLUMA
Apartado de Correos 143
30400-Caravaca. Murcia
E-mail: asociacion.caralluma@gmail.com
<http://caralluma-asociacion.blogspot.com/>



una pérdida de carga en la zona de alimentación de los manantiales y una reducción drástica de los caudales de éstos.

La solución más sencilla, de menor impacto económico, social y ambiental es para Caralluma la clausura de todas las extracciones ilegales, la revisión y anulación de las inscripciones y concesiones que fueron otorgadas de forma irregular contra la Disposición Transitoria Tercera de la Ley de Aguas, por los mecanismos legales que sea preciso, la elaboración de un Plan de Recuperación y que las áreas de regadío transformadas contra el PHCS vuelvan a su uso anterior.

Hay que destacar que la reducción del regadío ya se está produciendo, de forma forzada por la escasez de agua en los regadíos tradicionales que dependen de los manantiales, por lo que no es de recibo que se proteja unos cultivos intensivos responsables de la sobreexplotación frente a los agricultores de la comarca, a quienes, además, se les pretende hacer pagar el agua que otros le usurpan a precio de agua desalada.

2.5. “Disminución de caudales de manantiales asociados a espacios de la Red Natura en masas de agua subterránea con problemas de sobreexplotación”.

Nos remitimos al punto anterior en cuanto al análisis de este tema, puesto que tiene un origen común, al menos en la Comarca Noroeste.

En Caravaca de la Cruz, a 30 de enero de 2009

Fdo. Bernardo Robles Marín
Secretario de Caralluma